

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "ISLA DEL AGRO ISLAGRO S.A." CELEBRADA EL 30 DE MARZO DEL 2011.-

En Guayaquil, a los Treinta días del mes de Marzo del año Dos Mil Once, siendo las 16h00, en las oficinas de la compañía "ISLA DEL AGRO ISLAGRO S. A." ubicadas en Junín 114 y Panamá, piso 6 oficinas No.4, se encuentran reunidos los Accionistas, al tenor del Artículo 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión, por falta de un titular el Abog. José Mosquera Zambrano y actúa de secretario, el señor Eddie José Encalada Gutiérrez, Gerente de la compañía. El Presidente, solicita que por secretaría, se sirva realizar la lista de asistentes; la misma que se transcribe, Accionistas: la compañía MARAGRO S. A., propietaria de 15.000 acciones, representada por el Abog. José Mosquera Zambrano; Y por otra parte el señor José Encalada Mora; por sus propios y personales derechos, propietario de 5.000 acciones, representado mediante carta-poder por el señor Edín Medina Santana. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que da un Capital social accionarial de ochocientos Dólares, Con lo cual se encuentra presente, el 100% del capital social suscrito y pagado. El Presidente Ad-hoc pide que por Secretaría se de lectura de los puntos a tratar en el orden del día y que se van a conocer y resolver: 1.- Conocer y resolver sobre el estado de cuentas de pérdidas y ganancias y el balance general del año 2010 con sus respectivos anexos; 2.- Conocer y Resolver sobre el informe del Gerente; 3.- Conocer y resolver sobre el informe del Comisario Principal; 4.- Conocer y Resolver sobre el informe de la auditoría externa si procede; 5.- resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales. El Presidente Ad-hoc, solicita que una vez que se ha cumplido con los preceptos legales, proceda la junta a aprobar los puntos del orden del día. Luego de deliberar sobre los puntos, los



accionistas en forma unánime, resuelven: 1.- Aprobar las cuentas y el balance general del año 2010 con sus respectivos anexos; 2.- Aprobar el informe del Gerente; 3.- Aprobar el informe del Comisario Principal; 4.- En el ejercicio económico 2010 la compañía no estuvo obligada ni tuvo auditoría externa; 5.- No corresponde la distribución de los beneficios sociales, por cuanto no se efectuó ninguna actividad durante este ejercicio económico. Queda autorizado y facultado por decisión de la unanimidad de junta a fin de que sea el secretario, quien elabore las actas y ejecute los puntos resueltos en la junta. Sin otro particular, se concede un receso para la elaboración del acta, luego de la cual y reinstalada, se da lectura de la misma, la que es aprobada y ratificada por unanimidad de los concurrentes, levantando la sesión a las Diecisiete horas del mismo día. f) p. MARAGRO S.A., José Mosquera Zambrano, accionista; f) p. José Encalada Mora, Edín Medina Santana, accionista; f) José Mosquera Zambrano, Presidente Ad-hoc; f), Eddie José Encalada Gutiérrez, Secretario.

**CERTIFICO:** Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.

Guayaquil, Marzo 30 del 2011.



**ING EDDIE JOSÉ ENCALADA GUTIERREZ**  
**SECRETARIO**